

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Junta de Gobierno Local 21 de julio de 2023

Sres. Asistentes:

Presidente: D. Narciso Luque Cabrera.

Tenientes de Alcalde:

D. Vicente Manuel Vicente Zaragoza
García

D. D. Antonio Reinoso Tirado.

Secretaria Acctal:

Dª Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo, a 21 de julio de 2023 siendo las 9:30 horas, se reúnen en la Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen para asistir a sesión ordinaria en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local, siendo citados con la antelación y forma Reglamentaria.

Preside la sesión Don Narciso Luque Cabrera, con la asistencia de la Secretaria Acctal Dª. Rocío Morera Márquez.

Acto seguido se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PRIMERO: Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior de fecha 14 de julio de 2023.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la misma se acuerda su aprobación.

SEGUNDO: Aprobar la contratación de un servicio CM 27. Expediente nº 2023/CTT_01/000033.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Ejercicio	Actividad	Resolución	Fecha
2023	Alquiler de ambulancia para las Fiestas Patronales 2023	Resolución nº: 3512/2023	Resolución: 31/05/2023

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	17/07/2023	
Informe de Secretaría	18/07/2023	
Informe de los Servicios Técnicos	17/07/2023	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Código Seguro De Verificación:	n61dEf3tsi+m7VP87c2hvg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	26/09/2023 12:33:01
	Rocio Morera Marquez	Firmado	26/09/2023 12:17:59
Observaciones		Página	1/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n61dEf3tsi+m7VP87c2hvg==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Tipo de contrato: Contrato Menor	
Subtipo del contrato: Servicios.	
Objeto del contrato: Contratar los servicios de una ambulancia para las Fiestas Patronales 2023 de Castilleja del Campo, para el jueves 3 de agosto.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 34114121-3 Ambulancias.	
Valor estimado del contrato: 722,92	IVA: Exento de IVA
Precio: 722,92€	
Duración: Un día.	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Ante la llegada de las Fiestas Patronales 2023 de Castilleja del Campo, que se celebran en el mes de agosto, el Ayuntamiento va contratar los servicios de una ambulancia para el jueves 3 de agosto.

Quedando acreditado que la contratación de los servicios de una ambulancia para las Fiestas Patronales 2023 de Castilleja del Campo, para el jueves 3 de agosto, mediante un contrato de servicio es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el

Código Seguro De Verificación:	n61dEf3tsi+m7VP87c2hvg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	26/09/2023 12:33:01
	Rocio Morera Marquez	Firmado	26/09/2023 12:17:59
Observaciones		Página	2/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n61dEf3tsi+m7VP87c2hvg==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

tiempo. La naturaleza de la misma se reduce a la contratación de los servicios de una empresa especializada para el alquiler una ambulancia para las Fiestas Patronales 2023, de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con CRUZ ROJA ESPAÑOLA la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

TERCERO: Aprobar la contratación de un servicio CM 81. Expediente nº 2023/CTT_01/000084.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Ejercicio	Actividad	Resolución	Fecha
2023	Alquiler de aseos portátil para las Fiestas Patronales 2023	Resolución nº: 3512/2023	Resolución: 31/05/2023

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	17/07/2023	
Informe de Secretaría	18/07/2023	
Informe de los Servicios Técnicos	17/07/2023	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Código Seguro De Verificación:	n61dEf3tsi+m7VP87c2hvg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	26/09/2023 12:33:01	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	26/09/2023 12:17:59	
Observaciones		Página	3/20	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n61dEf3tsi+m7VP87c2hvg==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Tipo de contrato: Contrato Menor	
Subtipo del contrato: Servicios.	
Objeto del contrato: Contratar los servicios de una empresa especializada, para el alquiler de aseos portátiles, de las Fiestas Patronales de Castilleja del Campo, del mes de agosto 2023.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45215500-2 Aseos públicos.	
Valor estimado del contrato: 240,00 €	IVA: 50,40 €
Precio: 290,40 €.	
Duración: Una semana.	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Ante la llegada de las Fiestas Patronales de Castilleja del Campo, que se celebran en el mes de agosto 2023, el Ayuntamiento va contratar los servicios de una empresa de alquiler de aseos portátiles.

Quedando acreditado que la contratación de una empresa especializada para los servicios de alquiler de aseos portátiles de las Fiestas Patronales de Castilleja del Campo en el mes de agosto 2023, mediante un contrato de servicio es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el

Código Seguro De Verificación:	n61dEf3tsi+m7VP87c2hvg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	26/09/2023 12:33:01
	Rocio Morera Marquez	Firmado	26/09/2023 12:17:59
Observaciones		Página	4/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n61dEf3tsi+m7VP87c2hvg==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

tiempo. La naturaleza de la misma se reduce a la contratación de los servicios de una empresa para el alquiler de unos aseos portátiles para las Fiestas Patronales 2023, de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con ESTRELLA GARRIDO DIAZ la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

CUARTO: Aprobar la contratación de un servicio CM 82. Expediente nº 2023/CTT_01/000085.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Ejercicio	Actividad	Resolución	Fecha
2023	Montaje y desmontaje alumbrado artístico Fiestas Patronales 2023	Resolución nº: 3512/2023	Resolución: 31/05/2023

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	17/07/2023	
Informe de Secretaría	18/07/2023	
Informe de los Servicios Técnicos	17/07/2023	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Código Seguro De Verificación:	n61dEf3tsi+m7VP87c2hvg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	26/09/2023 12:33:01	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	26/09/2023 12:17:59	
Observaciones		Página	5/20	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n61dEf3tsi+m7VP87c2hvg==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Tipo de contrato: Contrato Menor	
Subtipo del contrato: Servicios.	
Objeto del contrato: Contratar los servicios de una empresa especializada, para el montaje y desmontaje del alumbrado artístico, de las Fiestas Patronales de Castilleja del Campo, del mes de agosto 2023.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 31500000-1 Material iluminación y lámparas eléctricas.	
Valor estimado del contrato: 2.561,98 €	IVA: 538,02 €
Precio: 3.100,00 €.	
Duración: Una semana.	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Ante la llegada de las Fiestas Patronales de Castilleja del Campo, que se celebran en el mes de agosto 2023, el Ayuntamiento va contratar los servicios de una empresa de para el montaje y desmontaje del alumbrado artístico.

Quedando acreditado que la contratación de los servicios de una empresa especializada, para el montaje y desmontaje del alumbrado artístico, de las Fiestas Patronales de Castilleja del Campo, del mes de agosto 2023, mediante un contrato de servicio es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

Código Seguro De Verificación:	n61dEf3tsi+m7VP87c2hvg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	26/09/2023 12:33:01
	Rocio Morera Marquez	Firmado	26/09/2023 12:17:59
Observaciones		Página	6/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n61dEf3tsi+m7VP87c2hvg==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce a la contratación de los servicios de una empresa para el alquiler del montaje y desmontaje del alumbrado artístico para las Fiestas Patronales 2023, de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con ILUMINACIONES DOÑANA S.L. la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

QUINTO: Aprobar la contratación de un servicio CM 83. Expediente nº 2023/CTT_01/000086.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Ejercicio	Actividad	Resolución	Fecha
2023	Actividad Musical para las Fiestas Patronales 2023	Resolución nº: 3512/2023	Resolución: 31/05/2023

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	17/07/2023	
Informe de Secretaría	18/07/2023	
Informe de los Servicios Técnicos	17/07/2023	

Código Seguro De Verificación:	n61dEf3tsi+m7VP87c2hvg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	26/09/2023 12:33:01
	Rocio Morera Marquez	Firmado	26/09/2023 12:17:59
Observaciones		Página	7/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n61dEf3tsi+m7VP87c2hvg==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato Menor	
Subtipo del contrato: Servicios.	
Objeto del contrato: Contratar los servicios de una empresa especializada, para una actividad musical para el día 5 de agosto de las Fiestas Patronales de Castilleja del Campo.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 92312120-8 Servicios artísticos de grupos de cantantes.	
Valor estimado del contrato: 1.000,00 €	IVA: 210,00 €
Precio: 1.210,00 €.	
Duración: Un día.	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Ante la llegada de las Fiestas Patronales de Castilleja del Campo, que se celebran en el mes de agosto 2023, el Ayuntamiento va contratar los servicios de una empresa para una actividad musical, el día 5 de agosto de 2023.

Quedando acreditado que la contratación de una empresa para los servicios de una actividad musical el día 5 de agosto de 2023 ante la llegada de las Fiestas Patronales de Castilleja del Campo mediante un contrato de servicio es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

Código Seguro De Verificación:	n61dEf3tsi+m7VP87c2hvg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	26/09/2023 12:33:01
	Rocio Morera Marquez	Firmado	26/09/2023 12:17:59
Observaciones		Página	8/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n61dEf3tsi+m7VP87c2hvg==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce a la contratación de los servicios de una empresa para una actividad musical en las Fiestas Patronales 2023, de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con ABRAHAM SANCHEZ GALLEGO la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

SEXTO: Aprobar la contratación de un servicio CM 84. Expediente nº 2023/CTT_01/000088.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Ejercicio	Actividad	Resolución	Fecha
2023	Actividad Magia para las Fiestas Patronales 2023	Resolución nº: 3512/2023	Resolución: 31/05/2023

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	17/07/2023	
Informe de Secretaría	18/07/2023	

Código Seguro De Verificación:	n61dEf3tsi+m7VP87c2hvg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	26/09/2023 12:33:01	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	26/09/2023 12:17:59	
Observaciones		Página	9/20	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n61dEf3tsi+m7VP87c2hvg==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Informe de los Servicios Técnicos	17/07/2023	
-----------------------------------	------------	--

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato Menor	
Subtipo del contrato: Servicios.	
Objeto del contrato: Contratar los servicios de una empresa especializada, para una actividad de magia para el día 4 de agosto de las Fiestas Patronales de Castilleja del Campo.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 92000000-1, actividades de esparcimiento, culturales y deportivas.	
Valor estimado del contrato: 300,00 €	IVA: 63,00 €
Precio: 363,00 €.	
Duración: Un día.	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Ante la llegada de las Fiestas Patronales de Castilleja del Campo, que se celebran en el mes de agosto 2023, el Ayuntamiento va contratar los servicios de una empresa para una actividad de magia, el día 4 de agosto de 2023.

Quedando acreditado que la contratación de los servicios de una empresa especializada, para una actividad de magia para el día 4 de agosto de las Fiestas Patronales de Castilleja del Campo, mediante un contrato de servicio es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

Código Seguro De Verificación:	n61dEf3tsi+m7VP87c2hvg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	26/09/2023 12:33:01	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	26/09/2023 12:17:59	
Observaciones		Página	10/20	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n61dEf3tsi+m7VP87c2hvg==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce a la contratación de los servicios de una empresa para una actividad de magia de las Fiestas Patronales 2023, de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con ALVARO ANDUJAR CALLEJON la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

SÉPTIMO: Aprobar la contratación de un servicio CM 85. Expediente nº 2023/CTT_01/000087.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Ejercicio	Actividad	Resolución	Fecha
2023	Actividad de animación infantil para las Fiestas Patronales 2023	Resolución nº: 3512/2023	Resolución: 31/05/2023

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	17/07/2023	
Informe de Secretaría	18/07/2023	
Informe de los Servicios Técnicos	17/07/2023	

Código Seguro De Verificación:	n61dEf3tsi+m7VP87c2hvg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	26/09/2023 12:33:01
	Rocio Morera Marquez	Firmado	26/09/2023 12:17:59
Observaciones		Página	11/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n61dEf3tsi+m7VP87c2hvg==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato Menor	
Subtipo del contrato: Servicios.	
Objeto del contrato: Contratar los servicios de una empresa especializada, para una actividad de animación infantil para el día 5 de agosto de las Fiestas Patronales de Castilleja del Campo.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 92331210-5 Servicios de animación para niños.	
Valor estimado del contrato: 400,00 €	IVA: 84,00 €
Precio: 484,00 €.	
Duración: Un día.	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Ante la llegada de las Fiestas Patronales de Castilleja del Campo, que se celebran en el mes de agosto 2023, el Ayuntamiento va contratar los servicios de una empresa para una actividad de animación infantil, el día 5 de agosto de 2023.

Quedando acreditado que la contratación de los servicios de una empresa especializada, para una actividad de animación infantil para el día 5 de agosto de las Fiestas Patronales de Castilleja del Campo mediante un contrato de servicio es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

Código Seguro De Verificación:	n61dEf3tsi+m7VP87c2hvg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	26/09/2023 12:33:01	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	26/09/2023 12:17:59	
Observaciones		Página	12/20	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n61dEf3tsi+m7VP87c2hvg==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce a la contratación de los servicios de una empresa para una actividad de animación infantil en las Fiestas Patronales 2023, de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con RAFAEL MESA MARTIN la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

OCTAVO: Aprobar la contratación de un servicio CM 87. Expediente nº 2023/CTT_01/000094.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Ejercicio	Actividad	Resolución	Fecha
2023	<i>Desbroce de caminos</i>		

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	18/07/2023	
Informe de Secretaría	19/07/2023	

Código Seguro De Verificación:	n61dEf3tsi+m7VP87c2hvg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	26/09/2023 12:33:01	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	26/09/2023 12:17:59	
Observaciones		Página	13/20	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n61dEf3tsi+m7VP87c2hvg==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Informe de los Servicios Técnicos	19/07/2023	
-----------------------------------	------------	--

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato Menor	
Subtipo del contrato: Servicios.	
Objeto del contrato: Contratar los servicios de una empresa especializada para el desbroce de caminos en el término municipal de Castilleja del Campo.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 77312000-0 Servicios de desbrozo	
Valor estimado del contrato: 1.250,00 €	IVA: 262,50 €
Precio: 1.512,50 €.	
Duración: Una semana.	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Ante la necesidad de desbroce de caminos en el término municipal de Castilleja del Campo, se va a contratar una empresa especializada para el servicio.

Quedando acreditado que la contratación de los servicios de una empresa especializada para el desbroce de caminos en el término municipal de Castilleja del Campo, mediante un contrato de servicio es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

Código Seguro De Verificación:	n61dEf3tsi+m7VP87c2hvg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	26/09/2023 12:33:01	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	26/09/2023 12:17:59	
Observaciones		Página	14/20	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n61dEf3tsi+m7VP87c2hvg==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce a la contratación los servicios de una empresa para el desbroce de caminos en Castilleja del Campo, de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con JAIRO FRANCO FRANCO la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

NOVENO: Asuntos urgentes

9.1. Aprobar la modificación de contratación de un servicio CM 67. Expediente nº 2023/CTT_01/000072.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Ejercicio	Actividad	Resolución	Fecha
2023	<i>Mantenimiento, socorrismo y control de acceso de la Piscina Municipal en temporada verano 2023.</i>		

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	11/05/2023	
Informe de Secretaría	15/05/2023	
Informe de los Servicios Técnicos	12/05/2023	
Acuerdo Junta de Gobierno Local	19/05/2023	

Código Seguro De Verificación:	n61dEf3tsi+m7VP87c2hvg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	26/09/2023 12:33:01
	Rocio Morera Marquez	Firmado	26/09/2023 12:17:59
Observaciones		Página	15/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n61dEf3tsi+m7VP87c2hvg==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Notificación adjudicatario	19/05/2023	
Modificación de presupuesto	07/06/2023	
Resolución Alcaldía modificación contrato	20/06/2023	Nº 140/2023
Notificación adjudicatario	20/06/2023	
Formalización contrato	21/06/2023	
Modificación Presupuesto	20/07/2023	

A la vista de las características del contrato siguiente resuelto por Resolución de Alcaldía nº 140/2023 de fecha 20 de junio de 2023:

Tipo de contrato: Contrato Menor	
Subtipo del contrato: Servicios	
Objeto del contrato: Contratar los servicios de una empresa especializada para el mantenimiento, socorrismo y control de acceso de la Piscina Municipal "Carmelo Suárez" de Castilleja del Campo durante la temporada verano 2023.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 50800000-3 servicios varios de reparación y mantenimiento.	
Valor estimado del contrato: 13.878,83€	IVA: 2.914,55€
Precio: 16.793,38€	
Duración: 66 días	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad de modificación del contrato por los siguientes motivos:

Código Seguro De Verificación:	n61dEf3tsi+m7VP87c2hvg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	26/09/2023 12:33:01	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	26/09/2023 12:17:59	
Observaciones		Página	16/20	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n61dEf3tsi+m7VP87c2hvg==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

A causa de una rotura en tubería de retorno de la Piscina Municipal "Carmelo Suárez" este Ayuntamiento se vió en la obligación de retrasar el inicio de la temporada, modificándose su inicio para el 1 de julio, debido a una demora imprevisible en las obras se ha vuelto a ver afectada el inicio de la temporada afectando así al presente contrato menor.

Con motivo de lo descrito anteriormente, se modifica el inicio de la piscina al 27 de julio finalizando la misma el 10 de septiembre de 2023, no siendo posible su retraso de cierre por el inicio del curso escolar, modificándose así el presupuesto inicial por menor número de días de apertura, así como las fechas.

SEGUNDO. Las características del contrato quedan de la siguiente manera:

Tipo de contrato: Contrato Menor	
Subtipo del contrato: Servicios	
Objeto del contrato: Contratar los servicios de una empresa especializada para el mantenimiento, socorrismo y control de acceso de la Piscina Municipal "Carmelo Suárez" de Castilleja del Campo durante la temporada verano 2023.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 50800000-3 servicios varios de reparación y mantenimiento.	
Valor estimado del contrato: 9.130,46€	IVA: 1.917,40€
Precio: 11.047,86€	
Duración: 46 días	

TERCERO. El servicio a satisfacer queda de la siguiente manera:

La temporada se inicia el **jueves 27 de julio de 2023 y finaliza el domingo 10 de septiembre de 2023**, permaneciendo cerrado 3, 4 y 6 de agosto por Fiestas Patronales. Sería un total de 46 días, menos seis lunes que estará cerrada al público por mantenimiento y menos los tres días de agosto cerrada por fiestas patronales, en total serían:

- 37 días abierta con servicio de socorrismo.
- 37 días abierta con servicio de controlador de acceso.
- 37 días de mantenimiento.

Además se establece un **servicio especial:** Sábado 5 de agosto abierta de 12:00 a 17:00 horas, 1 hinchable el ultimo día de temporada y tres días a determinar que se

Código Seguro De Verificación:	n61dEf3tsi+m7VP87c2hvg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	26/09/2023 12:33:01
	Rocio Morera Marquez	Firmado	26/09/2023 12:17:59
Observaciones		Página	17/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n61dEf3tsi+m7VP87c2hvg==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

cerrará la Piscina a las 00:30 horas con servicio de socorrismo y controlador de acceso.

SERVICIO DE SOCORRISMO:

- 1 SOS de Martes a Domingo en el siguiente horario: Martes a Viernes de 14:00 a 21:00 horas y Sábados, Domingos y festivos de 12:00 a 21:00 horas.
- Cuyas funciones serán:
 - 1º Velar por la seguridad de los clientes de la instalación.
 - 2º Ejercer las funciones de prevención, vigilancia y actuación en caso de accidente, limitándose a aplicar los conocimientos específicos de su formación.
 - 3º Facilitar, en su caso, la evacuación de heridos a centros sanitarios.
 - 4º Informar al Concejal de Sanidad de las actuaciones de este servicio así como de las anomalías observadas en torno a las condiciones de limpieza y salubridad de las piscinas, así como de cualquier cuestión que afecte al funcionamiento de la instalación.
 - 5º Controlar y velar por el estricto cumplimiento de las normas de uso de las instalaciones así como de los contenidos en la legislación vigente.
 - 6º Llevar actualizado el mantenimiento del material del botiquín, reposición y control.
 - 7º Atención a información a los usuarios de las normas de uso de la instalación, supervisándolas y haciéndolas cumplir.
 - 8º Abrir y Cerrar las instalaciones en el horario indicado, durante toda la temporada.
 - 9º Aplicar en todo momento el Reglamento de las Instalaciones de la Piscina Municipal, visible al público.

SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO A LA PISCINA:

- 1 persona que controle el acceso a la piscina mediante cobro de tickets y comprobación de abonos: Martes a viernes de 14:00 a 21:00 horas y Sábados, Domingos y festivos de 12:00 a 21:00 horas.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO:

- De martes a Domingo 2 horas antes de la apertura de las instalaciones, es decir, martes a viernes de 12:00 a 14:00 horas y Sábados, Domingos y festivos de 10:00 a 12:00 horas.
- Cuyas funciones serán:
 - 1º Limpieza de la piscina de adultos y la de chapoteo, zona de playas, drenajes/filtros de las depuradora, etc.
 - 2º Comprobación diaria del estado del agua y anotación en el registro.
 - 3º Control de la depuradora, sistema de drenaje y duchas.

Código Seguro De Verificación:	n61dEf3tsi+m7VP87c2hvg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	26/09/2023 12:33:01
	Rocio Morera Marquez	Firmado	26/09/2023 12:17:59
Observaciones		Página	18/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n61dEf3tsi+m7VP87c2hvg==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

4º Control diario de niveles de pH y cloro.

5º Pedir productos químicos al responsable.

6º Limpieza de los aseos, duchas y playas los fines de semana y festivos (sábado, domingos y festivos)

7º Registro de las funciones en los documentos obligatorios.

*La empresa será la responsable y la que responderá en todo momento sobre la calidad del agua.

PRODUCTOS NECESARIOS:

- Piscina: Recreativo/polivalente: Capacidad en metros cúbicos: 484 m³, Superficie de lámina de agua en metros cuadrados: 20 m X 15 m.

- Piscina: Chapoteo: Capacidad en metros cúbicos: 8 m³, Superficie de lámina de agua en metros cuadrados: 8 m X 4 m.

- Turbidímetro a disposición de la Instalación cuando esta lo solicite.

- Incluir las analíticas mensuales por vaso.

- Entregar Libros de registro del agua obligatorios.

* No se podrá determinar un mínimo de productos, las instalaciones deberán de estar surtidas de todos los productos químicos si las piscinas lo requieren, Cloro, regulador de Ph, floculante, anti algas, etc. Los productos químicos deberán de estar en las instalaciones para su uso una semana antes de la apertura, para el llenado de los vasos.

Emplazamiento: Piscina Municipal "Carmelo Suarez", Calle Carpintero Miguel Luque s/n, 41810, Castilleja del Campo (Sevilla).

Quedando acreditado la modificación de la contratación de los servicios de una empresa especializada para el mantenimiento, socorrismo y control de acceso de la Piscina Municipal "Carmelo Suárez" de Castilleja del Campo durante la temporada verano 2023 mediante un contrato de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el

Código Seguro De Verificación:	n61dEf3tsi+m7VP87c2hvg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	26/09/2023 12:33:01
	Rocio Morera Marquez	Firmado	26/09/2023 12:17:59
Observaciones		Página	19/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n61dEf3tsi+m7VP87c2hvg==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Y sin más asuntos de que tratar el señor Alcalde Presidente, ordena cumplir lo aquí acordado levantando la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente Acta y de todo lo cual como Secretario doy fe.

Código Seguro De Verificación:	n61dEf3tsi+m7VP87c2hvg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	26/09/2023 12:33:01
	Rocio Morera Marquez	Firmado	26/09/2023 12:17:59
Observaciones		Página	20/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n61dEf3tsi+m7VP87c2hvg==		

